

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **114**

Fecha: 26/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2020 00218	Ejecutivo Singular	YOHANNAM GROUP S.A.S.	CARLOS ARTURO MENDEZ FARFAN	Auto decide recurso Decide recurso, se rechaza de plano, esa decisión de remisión del expediente al juez del concurso no tendrá recurso alguno por así disponerlo expresamente el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.	25/07/2023	1
11001 31 03 012 2021 00172	Abreviado	EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ	ASOCIACION SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33	Auto resuelve aclaración providencia Se niega solicitud elevada por el apoderado demandante en cuanto se aclare y adicione.	25/07/2023	1
11001 31 03 012 2022 00366	Ordinario	ELISABETH ANGUCHO ULE	GERMAN PEÑALOZA RIOS	Auto reconoce personería Obre en autos comunicación de registro de automotor en conocimiento. Reconoce personería, apoderada judicial del demandado GERMAN PEÑALOSA RIOS, Notifica por art. 301 CGP. contesta y excepciona. La actora descurre. Reconoce personería apoderado judicial de la demandada SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A, se tiene por notificado art. 301 CGP., Contesta demanda y formula excepciones. La parte las descurre. Previo reconocer personería y tener en cuenta contestación, llamado y acumulación, a nombre del demandado VIAJES CONFORT S.A.S. allegue poder ajustado a ley 2213	25/07/2023	1
11001 31 03 012 2022 00366	Ordinario	ELISABETH ANGUCHO ULE	GERMAN PEÑALOZA RIOS	Auto ordena oficiar Por secretaría solicítese al Juzgado Treinta y Siete Civil del Circuito de esta ciudad la remisión del expediente con radicado 2022-00268, verbal de David Santiago Causaya Cortes contra Germán Peñalosa Ríos y otros que cursa en su despacho con fines de acumulación. OFICIESE.	25/07/2023	1
11001 31 03 012 2022 00366	Ordinario	ELISABETH ANGUCHO ULE	GERMAN PEÑALOZA RIOS	Auto admite demanda Admite llamado en garantía formulado por German Peñaloza Rios a Seguros Comerciales Bolívar.	25/07/2023	1
11001 31 03 012 2023 00238	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ACEGO SAS	Auto resuelve adición providencia Adiciona providencia que libra mandamiento de pago.	25/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **26/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN

SECRETARIO